



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2023

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA

Régimen Jurídico²

LEY ORGANICA 1/2022

Registro de Asociaciones³

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCIA

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

5233

Fecha de Inscripción⁴

9 DE DICIEMBRE DE 2003

CIF

G14654735

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

CAMPO DE SAN ANTON

Número

1

Código Postal

14010

Localidad / Municipio

CORDOBA

Provincia

CORDOBA

Teléfono

957751070

Dirección de Correo Electrónico

info@bancordoba.org

Fax:

957265625



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Ayudar indirectamente a personas necesitadas dentro del territorio de Córdoba y provincia, suministrando alimentos a las Instituciones asistenciales y agrupaciones que los necesiten y fomentando el voluntariado para el desarrollo del objetivo anterior.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

121

0

121

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

Asociaciones civiles, entidades religiosas

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

BANCO DE ALIMENTOS

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

CAPTACIÓN DE ALIMENTOS, RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, DISTRIBUCIÓN A LAS ENTIDADES BENÉFICAS PARA SU ENTREGA A LAS PERSONAS NECESITADAS, FOMENTO DEL VOLUNTARIADO. DENTRO DEL SERVICIO GENERAL DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS SE PUEDEN DISTINGUIR:

1. LOS QUE PROCEDEN DE OPERACIONES PROPIAS (OPERACIONES KILO, DONACIONES, CAPTACIONES DIVERSAS)
2. LOS QUE SE DISTRIBUYEN EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA (FAGA) Y DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD)

Breve descripción de la actividad¹¹

SOLICITAR Y BUSCAR DONACIONES DE ALIMENTOS A EMPRESAS Y PARTICULARES QUE SON ALMACENADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA CLASIFICARLOS Y ELABORAR LOTES QUE SE ENTREGAN SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA A INSTITUCIONES ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ENCARGADAS DE AYUDAR DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN ADQUIRIR ALIMENTOS DE FORMA REGULAR

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4,66
Personal con contrato de servicios	---
Personal voluntario	35



C. Coste y financiación de la actividad

COSTE¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	88.371,24
a. Ayudas monetarias	88.371,24
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	2.569.630,05
a. Compras de bienes destinados a la actividad (*)	2.569.630,05
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	95.006,09
Otros gastos de la actividad	48.129,02
a. Arrendamientos y cánones	156,82
b. Reparaciones y conservación	6.555,97
c. Servicios de profesionales independientes	5.445,00
d. Transportes	5.680,95
e. Primas de seguros	5.018,47
f. Servicios bancarios	296,87
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	978,00
h. Suministros	6.573,57
i. Tributos	357,98
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
k. Otras pérdidas de gestión corriente (**)	17.065,39
Amortización de inmovilizado (***)	139.479,65
Gastos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado (****)	7.934,53
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.948.550,58

(*) El importe reflejado comprende los alimentos y productos de higiene recibidos gratuitamente procedentes de actividades de captación y que gestiona la Entidad para su entrega a beneficiarios y que en el año 2023 han supuesto 1.831.714,25 euros. A este importe se añaden las compras propias de alimentos (228.185,88 €) y las donaciones en especie certificadas (509.729,92€)

(**) Se incorporan los epígrafes contables de gasto incluidos en otros servicios (telefonía, material de oficina, desplazamientos, etc)

(***) Incluye los apartados: cesión de uso de las instalaciones del antiguo Matadero Municipal y báscula Junta de Andalucía, nueva nave de almacenamiento de alimentos, local adquirido mediante donación privada y resto de inmovilizado

(****) Es el importe (valor de adquisición) del nuevo inmovilizado generado en el ejercicio 2023 que comprende los elementos reflejados en el apartado 5.1 de la Memoria Económica. Se refleja el importe total de adquisición aún en el caso de elementos financiados con subvenciones que serán imputadas a resultado contable en ejercicios posteriores.



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	11.023,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	0,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	0,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	158.993,79
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones (*)	158.993,79
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	2.529.086,57
a. Subvenciones (**)	1.955.877,19
b. Donaciones y legados	569.641,21
c. Otros	3.568,17
OTROS (***)	52.207,65
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.751.311,01

(*) Comprende Ayuntamiento de Córdoba (50.000,00€), Diputación Provincial de Córdoba, (40.000,00€), FEAD (64.493,79€), Junta de Andalucía Consejería de Empleo (4.500,00€)

(**) Se incluyen en este apartado los alimentos considerados propiedad del Banco procedentes de captaciones que son entregados a entidades beneficiarias; el importe total por este concepto ha sido 1.912.633,80 euros. También se incluye el traspaso anual a resultados de las subvenciones de capital del sector privado 43.243,39 euros.

(***)Corresponde al reconocimiento como ingreso anual del derecho de cesión de uso del antiguo Matadero Comarcal y de una báscula de la Junta de Andalucía.

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

206 entidades beneficiarias y 24.111 personas

Clases de beneficiarios/as:

Residencias de mayores, guarderías, Cáritas parroquiales, centros de rehabilitación, comedores benéficos, casas de acogida y otros. Como beneficiarios indirectos y finales del Banco, las personas atendidas por estos Centros benéficos

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Beneficiarios directos del Banco:

- Solicitud con la documentación exigida y que lo apruebe la Junta Directiva.

Beneficiarios FEAD:

- Solicitud que ha de aprobar el FEAD.

Beneficiarios FAGA:

- Solicitud que ha de aprobar la Junta de Andalucía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- ✓ De consumo. Los acogidos en los centros que les dan de comer.
- ✓ De reparto. Los que acuden a las instituciones a recoger alimentos



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

	Kilos	Total
Alimentos recibidos:		
De Donantes, Operaciones Kilo, otros Bancos de Alimentos	1.182.437,46	2.221.586,00
De FEAD	600.132,86	
De FAGA	439.015,67	
Alimentos entregados:		
De Donantes, Operaciones Kilo, otros Bancos de Alimentos	1.079.115,74	2.118.264,28
De FEAD	600.132,86	
De FAGA	439.015,67	

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Cumplimiento total (100%)

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
3,00	100	Administrativa. Grupo 2.
	100	Mozo almacén. Grupo 10
	100	Mozo almacén. Grupo 10.

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional
1,66	300	Administrativo. Grupo 5
	300	Mozo almacén. Grupo 10

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁵	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁶	Actividades en las que participan
16	Captación, recogida, clasificación, almacenamiento y reparto de los alimentos. Divulgación de las actividades del Banco de Alimentos en prensa, televisión, centros educativos y empresas



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cesión de uso por diez años (Ayuntamiento de Córdoba).	Campo San Antón, 1, 14010 Córdoba. Antigo Matadero Comarcal

Características

Naves interiores en el antiguo Matadero Municipal de Córdoba con una superficie de 1.208,84 m² y oficinas con una superficie de 218,09 m². Desde el 1 de enero de 2017 se cuenta con una nueva nave de almacenamiento de alimentos que ocupa una superficie útil de 677 m² totalmente terminada y operativa en las mismas dependencias del antiguo Matadero Comarcal de Córdoba y cuya construcción se ha desarrollado a lo largo de los años 2015 y, fundamentalmente, 2016.

2	Propiedad	Plaza de Andalucía, 9 CÓRDOBA capital
---	-----------	---------------------------------------

Características

Local de 494,44 m² sito en la ciudad de Córdoba, Plaza de Andalucía 9. Procede de una donación privada efectuada en el primer trimestre de 2017.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Estanterías de palatización	Nueva nave de almacenamiento
2	Estanterías de palatización	Naves en el antiguo Matadero Municipal de Córdoba
3	3 Carretillas elevadoras, 13 transpaletas y 2 apiladores electrónicos	Naves en instalaciones del antiguo Matadero
4	3 furgonetas (una con congelador y otra totalmente eléctrica)	Instalaciones de almacenamiento en campo de San Antón
5	Equipos informáticos (19 CPUS, 6 impresoras, 17 portátiles)	Instalaciones administrativas y de almacenamiento en Campo de San Antón
6	Otros (4 plataformas electrónicas de pesado, 1 proyector, 1 monitor-televisor)	Instalaciones administrativas y de almacenamiento en Campo de San Antón

C. Subvenciones públicas²⁷

Origen	Importe	Aplicación
Diputación Provincial de Córdoba	40.000,00	Gastos de funcionamiento
Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEGA/FEAD)	64.493,79	Gastos administrativos y de almacenamiento de los alimentos gestionados en el Plan FEAD 2022/23.



Origen	Importe	Aplicación
Ayuntamiento de Córdoba	50.000,00	Para la compra de alimentos y gastos indirectos asociados
Junta de Andalucía Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	4.500,00	Gastos de personal

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe retribución alguna, ni como miembro de la Junta Directiva ni en desempeño de otras funciones.

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁸	Origen ²⁹	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³⁰	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Dirección y Organización del Banco de Alimentos las realizan los voluntarios.

Funciones:

- Captación de alimentos
- Almacenamiento, reciclaje y reclasificación
- Reparto a las Instituciones
- Trabajos administrativos
- Transporte
- Mantenimiento

Las funciones de carga y descarga, que no pueden realizar los voluntarios, están encomendadas al personal joven contratado y de reinserción social que realizan trabajos a favor de la Comunidad.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Rafael Revuelto Villalba	Presidente	
Juan José Cas Hernández	Vicepresidente	
María Elena Montilla Moreno	Secretaria	
María Balbina Martín Galera	Tesorero	
Cristóbal Arellano Barroso	Vocal	
Francisco García Rivera	Vocal	
José Tomás Valverde Abril	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.



¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁶ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁷ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁸ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

²⁹ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³⁰ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.